



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1153/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0002175, Ent. N° 1628/2021)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas – Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA) relacionadas con el Llamado N° 14/2019 para el “Suministro de Medicamentos y Afines – Complemento”;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N°241/2020 del 4.12.2020, dictada por la UCA al amparo del Decreto N° 147/009 de 23/03/2009 y el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31/08/2007, se dispuso:

1.1) adjudicar parcialmente el Llamado N° 14/2019 en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones respectivo, de acuerdo al detalle en el anexo I adjunto, el que forma parte de la presente Resolución;

1.2) declarar desiertos los ítems que lucen en el anexo II, no calificadas técnicamente las ofertas del anexo III y, no consideradas las ofertas del anexo IV, los que forman parte de la presente Resolución;

2) que el Grupo de Compras 1, previamente había informado que en función de la nota presentada por LAZAR S.A. en relación al ítem N° 129 y la observación efectuada se analizó por parte de la Asesoría Económica, haciendo lugar a lo peticionado por dicha empresa, quedando dicho ítem pendiente de adjudicación,

3) que los Organismos adquirentes y sus respectivas demandas, de acuerdo con el Anexo V de la Resolución de UCA N° 241/2020 de fecha 04/12/2020, son los siguientes:



TRIBUNAL DE CUENTAS

Banco de Previsión Social	\$4.023.695,95
Banco de Seguros del Estado	\$1.392.029,49
Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay	\$1.694.331,55
Ministerio de Defensa Nacional – Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas	\$9.243.400,53
Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Asuntos Sociales	\$6.251.531,07
Universidad de la República – Hospital de Clínicas	\$7.393.768,52
	\$29.998.757,11

4) que este Tribunal por Resolución N° 187/2021 acordada en sesión del 27.1.2021 cometió a los Contadores Auditores y Delegados, según corresponda, la intervención del gasto total de \$ 29.998.757,11, a favor de las firmas detalladas en el Anexos I de la Resolución de UCA N°241/2020 , a saber: BPS por \$ 4.023.695,95, BSE por \$1.392.029,49, INAU por \$1.694.331,55, Ministerio de Defensa Nacional – Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por \$9.243.400,53, Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Asuntos Sociales por \$ 6.251.531,07 y Universidad de la República – Hospital de Clínicas por \$7.393.768,52, previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente

5) que en esta oportunidad el Departamento de Compras del Organismo con fecha 24.2.2021 expresó que se encuentran pendientes de adjudicar algunos ítems. En ese sentido se convocó a una mejora de ofertas respecto de los ítems 56, 57, 85, 101, 106 y 117 y de los 31 ítems que se encontraban sin adjudicar, del estudio de admisibilidad técnico y económico realizado se estaría en condiciones de pre-adjudicar los ítems: 10, 26, 36, 52, 53, 85, 91 y 106;

6) que la Dirección Ejecutiva del Organismo con fecha 24.3.2021 expresó que, analizada la propuesta de segunda pre-adjudicación parcial y luego de haberse realizado la convocatoria a mejora de precios para



TRIBUNAL DE CUENTAS

los ítems detallados, se verificó el dictamen de la Asesoría Técnico Económica, sugiriéndose la pre-adjudicación de 8 ítems y dejar sin efecto el resto de los 31 ítems que formaron parte de la etapa de análisis, y que fueron reflejados en los anexos adjuntos. Asimismo con fecha 21.4.2021 la Dirección General de Secretaría indicó que debe adjudicarse el ítem N° 129, el cual quedó pendiente de adjudicar dado que se rectificó la sugerencia de adjudicación en virtud del cuestionamiento presentado por Lazar S.A;

7) que por Resolución N°101/2021 de fecha 21.4.2021, se dispuso realizar la segunda adjudicación parcial, y entre los ítems a adjudicar se encuentra en condiciones de adjudicar también el ítem 129, entre otros;

7.1) que el pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3 del Decreto N° 428/002 de 05/11/2002 y el Procedimiento Especial de Pago, mediante el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), cuando corresponda;

7.2) que la Resolución precedente dispone la notificación a los Organismos adquirentes, así como a los adjudicatarios y demás participantes del Llamado así como su publicación en el sitio web de la UCA, lo que se concretó con fecha 22.4.2021; asimismo dispuso la remisión a este Tribunal para su intervención;

8) que los Organismos adquirentes y sus respectivas demandas, de acuerdo con el Anexo IV de la Resolución de UCA N° 101/2021 de fecha 21.4.2021, son los siguientes:

Banco de Previsión Social	\$ 14.417,70
Banco de Seguros del Estado	\$ 504.199,87
Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay	\$ 114.612,30
Ministerio de Defensa Nacional – Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas	\$ 4.780.557,01



TRIBUNAL DE CUENTAS

Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Asuntos Sociales	\$ 10.322.512,20
Universidad de la República – Hospital de Clínicas	\$ 184.815,84
	\$ 15.921.114,92

9) que se requirió a los Organismos adquirentes la presentación de las constancias que acreditasen la disponibilidad de crédito suficiente para atender las respectivas erogaciones, habiéndose recibido éstas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto 149/009 de 23/03/2009;

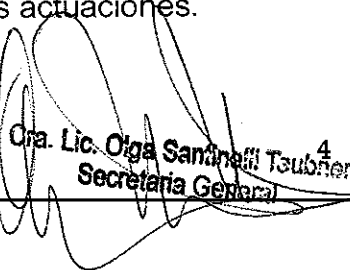
CONSIDERANDO: que el procedimiento de adquisición se ajusta a las normas vigentes aplicables establecidas en el Decreto N° 147/009 de fecha 23.9/2009, por lo que el gasto no merece objeciones legales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cométese a los Contadores Auditores y Delegados, según corresponda, la intervención del gasto total derivado de la segunda adjudicación parcial del presente llamado, por \$ 15.921.114,92, a favor de las firmas detalladas en el Anexos I de la Resolución de UCA N° 101/2021 de fecha 21.4.2021, para cubrir las necesidades de los Organismos adquirentes comprendidos en el Anexo IV de la citada Resolución, a saber: BPS por \$ 14.417,70, BSE por \$ 504.199,87, INAU por \$ 114.612,30, Ministerio de Defensa Nacional – Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por \$ 4.780.557,01, Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Asuntos Sociales por \$ 10.322.512,20 y Universidad de la República – Hospital de Clínicas por \$ 184.815,84, previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2) Comuníquese a los Contadores Auditores y Delegados; y
- 3) Devuélvase las actuaciones.

ar


 Dra. Lic. Olga Santibañez Taubner
 Secretaria General